

cualquier manera aliviaron estas ventas á la Nacion en la cantidad de diez mil cuatrocientos millones de reales.

Siguió á estos decretos el de la supresion de los institutos religiosos, publicado en 8 de Marzo, y que vino á sancionar y servir de complemento á la Revolucion. Al suprimir este decreto todas las órdenes regulares satisfaciendo á las exigencias de la época y los intereses de la civilizacion y de la industria, hizo á nuestra Nacion beneficios incalculables, sacándola de la postracion á que la habian conducido la escandalosa propagacion de los conventos, y el fanatismo consiguiente á ella, que oponiendo barreras insuperables á la instruccion y á la ciencia, y protejiendo con su manto la supersticion, la ignorancia y el despotismo, tenían sumida á la España entre las más densas tinieblas, y muy alejada del progreso y la altura que otras Naciones habian alcanzado. Hiciéronse muy pocas escepciones, atendiendo á circunstancias especiales, y en favor solo de institutos de reconocida utilidad pública, tales como los de las Escuelas Pias, hospitalarios de San Juan de Dios, y otros que hacian servicios especiales, como los misioneros de Asia. Por lo demás, se atendió como era justo á la subsistencia de los religiosos esclaustrados, señalándoles una pension, y habilitándolos para servir beneficios eclesiásticos. Redujéronse tambien los conventos de religiosas, suprimiendo aquellos en que existia escaso número de monjas, y disponiendo que estas fueran trasladadas á los que quedaban subsistentes.

Tales fueron los decretos más notables que dió Mendizábal en uso del voto de confianza que le concedieran las Córtes. Reunidas las nuevas en 22 de Marzo, y á pesar de que el Gobierno no intervino directa ni indirectamente en su eleccion, respetando religiosamente la libertad de los electores, se observó no sin sorpresa que no fueron reelejidos los que en las pasadas Córtes hicieran la oposicion. Esto dá una idea bien clara y terminante del prestigio que en la Nacion toda gozaba el Ministerio de Mendizábal, y demuestra cuán general era el deseo de que se continuára por la senda inaugurada de las útiles reformas. En el discurso de la Corona se anunciaba la presentacion de una nueva ley electoral, como primordial objeto de la reunion de aquellas Córtes, y se daba cuenta del uso que se habia hecho de la autorizacion de las anteriores.

Cuando principiaron los debates sobre el discurso de contestacion al de la Reina Gobernadora, manifestaron algunos de los nuevos diputados sus tendencias moderadas, distinguiéndose entre ellos Istúriz y Galiano, que antes habian obrado como progresistas ardientes; presentóse tambien otra minoría en sentido contrario, que exijia del Gobierno una marcha aun más liberal, minoría que acaudillaba el conde de las Navas. A pesar de ambas oposiciones, la inmensa mayoría de las Córtes prestó su franco apoyo al Ministerio, y aprobó la ley electoral, y la supresion de los institutos religiosos. Convencida la pequeña fraccion moderada de la imposibilidad de derrotar al Gobierno en el Parlamento, apeló apoyada por los de su partido á recursos ménos nobles, procurando por todos los medios posibles desacreditar á Mendizábal, y presentarle á los ojos de la Nacion como un ambicioso y un embrollista, que sólo á su propia utilidad atendia más bien que á los intereses públicos. Propalaban con insistencia las ideas de que todos los planes y proyectos del hábil hacendista eran solo promesas